



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



INVITACIÓN No. 004

ASOCIACIÓN AGROPIMENTERA VALLE DEL GUAMUEZ – ASAPIV

Se permite publicar la presente invitación a los interesados en participar en la convocatoria, para proveer profesionales para conformar el equipo de trabajo del proyecto denominado **“Mejoramiento de los niveles de comercialización de la pimienta, producida por la Asociación Agropimentera Valle del Guamuez - ASAPIV, en el municipio de Valle del Guamuez, departamento del Putumayo” RESOLUCION 237 DE 31/05/2022 ADR**, para lo cual adjunto los términos de referencia para las vacantes de:

- Contratar los servicios de un agente comercial para fortalecer el proceso de comercialización establecido en el proyecto

SEDE O LUGAR DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

MUNICIPIOS: VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL.
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO.

Las personas interesadas en esta convocatoria deben enviar su hoja de vida debidamente diligenciada y firmada en formato PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico: asapivp@gmail.com de la Asociación Agropimentera Valle del Guamuez - ASAPIV y utt.pasto@adr.gov.co de la Agencia de Desarrollo Rural, indicando el cargo al cual están aplicando, nombre completo y una breve presentación personal.

A continuación, se enumeran TODOS los documentos que deberá adjuntar el proponente:

1. Hoja de vida con los respectivos soportes (PDF):
2. Certificados de estudios en donde se pueda validar la experiencia académica solicitada, diplomas, títulos y tarjeta profesional (solo si la ley en ejercicio de la profesión lo exige).
3. Certificados que acrediten la experiencia profesional; todos los certificados contractuales o laborales, deben estar debidamente firmados por la entidad o empresa contratante, con el nombre completo y claro, NIT de la entidad o empresa contratante, fecha de inicio y fecha de terminación, objeto contratado, montos ejecutados, obligaciones y/o funciones desempeñadas, en aras de lograr validar de manera suficiente la experiencia profesional solicitada.
4. Fotocopia de cédula de ciudadanía.
5. Copia de RUT
6. Matrícula profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente, según aplique.

ASOCIACION AGROPIMENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapivp@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



7. Antecedentes Fiscales, disciplinarios y medidas correctivas vigentes
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
9. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
10. Certificado de registro de medidas correctivas (Policía, RNMC)
11. Formato de presentación de oferta de servicios profesionales, debidamente diligenciado (Ver Anexo 1)

Fecha de apertura: 26 JUNIO DE 2023

Hora de apertura: 8:00 a.m.

Fecha de cierre: 6 JULIO DE 2023

Hora de cierre: 3:00 p.m.

Únicamente se contactará para los procesos de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia (Ver Anexo 1). Los términos de referencia se podrán consultar y descargar de la página web www.adr.gov.co perteneciente a La Agencia de Desarrollo Rural y en la cartelera pública de difusión de información de la Asociación Agropimentera Valledel Guamuez - ASAPIV

Si se precisa cualquier aclaración adicional, le solicitamos se comuniquen con el correo de contacto de la organización, quien coordina las consultas relativas a esta Invitación.

Atentamente,



FRAY JORGE GIRALDO CUELTAN

Representante Legal ASAPIV Firmado en Original

Firmado en Original

Anexo: términos de referencia.

ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapiv@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



1. ANTECEDENTES

Los presentes Términos de Referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento emitido por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, identificado con código: PR-IMP004 fijado para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa con el objetivo de: *“Establecer la ruta para la ejecución directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial – en adelante PIDAR – que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”*.

Mediante Resolución 237 del 31 de mayo de 2022, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el otorgamiento de la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque asociativo denominado: **“Mejoramiento de los niveles de comercialización de la pimienta, producida por la Asociación Agropimentera Valle del Guamuez - ASAPIV, en el municipio de Valle del Guamuez, departamento del Putumayo” RESOLUCION 237 DE 31/05/2022 ADR**. Con este proyecto benefician directamente 21 familias a través del acompañamiento y asistencia técnica para el fortalecimiento productivo y mejoramiento de las condiciones socio empresariales y comerciales, así como la adquisición de bienes agropecuarios para el mejoramiento de las capacidades de las poblaciones rurales.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Examine rigurosamente el análisis de conveniencia, su contenido y anexos, ya que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer lo aquí señalado.
- ✓ Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne todos los requisitos aquí señalados.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



- ✓ Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los términos de referencias.
- ✓ Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago a establecer en el respectivo contrato. Todos los gastos en que incurra el PROPONENTE con ocasión de la preparación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
- ✓ Suministre toda la información requerida en los términos de referencia, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Diligencie totalmente los formatos de los términos de referencia, en los anexos 1 al 6.
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO AL IGUAL NO SE PERMITEN MODIFICACIONES A LAS PROPUESTAS ENTREGADAS.

NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ✓ Con la presentación de la oferta se dará por entendido que el proponente conoce y acepta de manera libre, espontánea y voluntaria las disposiciones de los términos de referencia.
- ✓ El orden de los capítulos y numerales de los términos de referencias no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- ✓ Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos de referencias, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- ✓ Los términos de referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada e independiente
- ✓ Los plazos establecidos en los términos de referencias se entenderán como días hábiles.



- ✓ En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido con los términos de referencias y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de referencias en su versión definitiva.
- ✓ Las palabras expresamente definidas en los términos de referencias deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- ✓ Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de referencias.
- ✓ Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
- ✓ El proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.

1. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso, además de la aplicabilidad de los principios constitucionales, función administrativa y la ley 80 El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causal de rechazo de la oferta.

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, de no presentarlas no podrán efectuar

ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.

Correo electrónico: asapiv@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.

2.1. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

Una vez conformado el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL para la ejecución del proyecto antes mencionado, este será el encargado de seleccionar al equipo de profesionales que brindarán acompañamiento técnico de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de operación y los términos de referencia.

1 OBJETO

la contratación por prestación de servicios de un (1) profesional o técnico, a saber: 1 Contratar los servicios de un agente comercial para fortalecer el proceso de comercialización establecido en el proyecto con experiencia en comercialización de productos agropecuarios preferiblemente en pimienta, para mejorar los ingresos de las familias pertenecientes a la Asociación Agropimentera Valledel Guamuez - ASAPIV del Valle del Guamuez, Putumayo.

El valor del contrato tendrá un único pago por valor de: Dos millones trescientos sesenta mil pesos m/cte. (\$2.360.000) mes vencido, El valor del contrato es a todo costo, incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del mismo.

Previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y del recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL del mismo.

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	PAGO MES VENCIDO	VALOR TOTAL
Profesional o Técnico del área agropecuaria, agroindustrial o comercial (Graduado y/o en etapa productiva o tesis) con conocimientos en acuerdo comerciales y comercialización de productos agropecuarios.	1	2.360.000	2.360.000	2.360.000

ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapiv@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



1.1. Publicación

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la oficina de ASAPIV en el valle del Guamuez Putumayo

Por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

1.2. Elección de propuesta

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elegirá la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Presente los mejores servicios de **valor agregado** relacionados con la **calidad** y/o el **precio** del servicio.

1.3. Requisitos para la validez de la oferta

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre.
2. cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.

1.4 Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:



Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días hábiles adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.**

ASAPIV, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo **hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.**

Único Proponente. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que **la misma cumple con todas las exigencias establecidas** en los TDR, **se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.**

1.5 Subsanaciones

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días hábiles para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos. Se subsana la prueba mas no el requisito.

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	PAGO MES VENCIDO	VALOR TOTAL
Profesional o Técnico del área agropecuaria, agroindustrial o comercial (Graduado y/o en etapa productiva o tesis) con conocimientos en acuerdo comerciales y comercialización de productos agropecuarios	1	2.360.000	2.360.000	2.360.000

2. REQUISITOS PARA EL PERFIL PROFESIONAL O TÉCNICO DEL ÁREA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL O COMERCIAL, CON CONOCIMIENTOS EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, PREFERIBLEMENTE EN PIMIENTA Y/O EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE COMERCIALIZACIÓN

ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapiv@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



Identificación del servicio: Contratar un Profesional o Técnico del área agropecuaria, agroindustrial o comercial, con conocimientos en comercialización de productos agropecuarios, preferiblemente en pimienta y/o experiencia en planificación y ejecución de planes de comercialización, encargado de brindar acompañamientos comerciales a la Asociación Agropimientera Valledel Guamuez – ASAPIV, los gastos desplazamiento correrá por cuenta de proponente. El profesional presentará un informe final de las gestiones adelantadas y el soporte de las cartas de intención de compra de la pimienta, según las actividades comerciales adelantadas.

2.1. FICHA TÉCNICA

PERFIL PROFESIONAL	Asesor comercial
DURACIÓN DEL CONTRATO	Un (1) mes
CANTIDAD	Uno (1)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio: Valle del Guamuez y San Miguel Departamento: Putumayo.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios Profesionales
HONORARIOS:	Dos millones trescientos sesenta mil pesos m/cte. (\$2.360.000) valor mensual.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Dos millones trescientos sesenta mil pesos m/cte. (\$2.360.000) valor mensual.

ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapivp@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



EXPERIENCIA	Requisitos Mínimos	Requisitos Específicos
<p>Se precisa que las certificaciones aportadas por los proponentes para acreditar su experiencia y la experiencia en SMLMV, deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Razón social de la empresa o entidad contratante<input type="checkbox"/> Nombre del CONTRATISTA<input type="checkbox"/> Objeto del contrato.<input type="checkbox"/> Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.<input type="checkbox"/> Acreditación o manifestación juramentada de no haber sido objeto de imposición de multas o sanciones.<input type="checkbox"/> Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, la certificación deberá	<p>Profesional o Técnico del área agropecuaria, agroindustrial o comercial (Graduado y/o en etapa productiva o tesis), con conocimientos en acuerdo comerciales y comercialización de productos agropecuarios.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Experiencia de trabajo en la región● Experiencia de trabajo en comercialización de productos agropecuarios, preferiblemente en pimienta.● Experiencia en planificación y ejecución de planes de comercialización.

ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapiv@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, en caso de que la certificación no contenga el porcentaje de participación, se podrá acreditar este aspecto a través del documento de constitución consorcial o de UT.

- Valor efectivamente ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio del contrato. (dd/mm/aa)
- Fecha de terminación del contrato. (dd/mm/aa)
- Todas las certificaciones deben contener el logo con dirección y teléfono de la entidad contratante, con el fin de corroborar los datos registrados en el formato
- Todas las certificaciones deben contener el cargo del funcionario que expide la certificación.
- Datos de contacto

--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



Parágrafo 2: Además de las certificaciones y/o contratos, se deberá aportar copia de soportes de ejecución, que ilustren claramente las actividades realizadas y los municipios de ejecución. Estos soportes pueden ser el informe final de ejecución, actas de recibo a satisfacción de los productos o servicios y/o acta de liquidación con la descripción de las actividades realizadas; con las respectivas firmas de aceptación y aprobación, con registros fotográficos y demás soportes probatorios pertinentes que den cuenta de la ejecución.		
CONTRATANTE	Asociación Agropimentera Valledel Guamuez - ASAPIV	
SUPERVISOR	Representante Legal de la Asociación Agropimentera Valle ☎ Guamuez – ASAPIV	

2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La Asociación beneficiaria del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural, el Comité Técnico de Gestión Local, y el supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

2.1. Obligaciones generales del contratista

ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapiv@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



1. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido.
2. Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.
3. Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
4. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por el contratante.
5. Cumplir en forma oportuna y eficiente el objeto y las actividades acordadas.
6. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, garantizando conocimiento de la región en que desarrollará sus actividades profesionales.
7. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato.
8. Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al Coordinador del Proyecto.
9. Elaborar un Informe Técnico final para la revisión y seguimiento por parte del Coordinador del Proyecto y del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR.
10. Elaborar y entregar un informe que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitientes para dar continuidad al proyecto.
11. Suministrar, por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
12. Asistir a reuniones, en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE..
13. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
14. Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.

ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapiv@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



15. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente al CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
16. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.
17. Garantizar la mejor calidad respecto a la ejecución de las actividades señaladas en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE. En caso de no recibirlos a entera satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables con los que no esté conforme; caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero. EL CONTRATISTA autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
18. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE.
19. Abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.
20. Manejar de manera confidencial todo tipo de información a que tenga acceso y que haya sido presentada o entregada durante la ejecución del presente contrato y toda aquella que se derive de ésta.
- 21..
22. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA AGENTE COMERCIAL

- Gestionar acuerdos comerciales con establecimientos legalmente constituidos para la distribución de nuestros productos marca pikuna.
- Realizar la publicidad y comercialización del producto en un punto fijo del municipio Valle del Guamuez, y/o asistir a las ferias comerciales que se desarrollen en el municipio o departamento del putumayo
- Concretar citas o entrevistas de negocios con potenciales compradores, para la promoción comercial de la marca Pikuna (Pimienta)



- Realizar la ruta de comercialización local de pimienta teniendo en cuenta los acuerdos comerciales del municipio de Valle del Guamuez y San Miguel.
 - Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sean asignadas.
 - Apoyar otras actividades solicitadas por los profesionales y/o supervisor del contrato.
 - Elaborar planes de trabajo, Informes de actividades y cronograma de trabajo mensual relacionadas con el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de las funciones asignadas.
 - Presentar informe de gestión final de las labores realizadas.
 - Realizar pago de seguridad social.
- Nota. El profesional por su cuenta y riesgo, DEBERÁ desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. Igualmente, DEBERÁ tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud del contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

2.3 Obligaciones del contratante

1. Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.
3. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios.
4. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y esta.
6. Las demás que se deriven del contrato.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación.

3. NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD

ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapiv@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



Todas las actividades serán ejecutadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública de la Asociación ASAPIV.

El candidato debe cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos establecidos por la Asociación de ASAPIV

Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será por un (1) mes.

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del acta de inicio, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato.

Lugar de ejecución: Municipios de valle del Guamuez y San miguel.

Supervisión: Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el representante legal o delegado de la Asociación de ASAPIV.

4. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato tendrá un único pago por valor de: Dos millones trescientos sesenta mil pesos m/cte. (\$2.360.000) mes vencido, El valor del contrato es a todo costo, incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del mismo.

El pago se efectuará teniendo en cuenta la siguiente documentación:

Presentación de la cuenta de cobro.

Presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL).

Presentación de informe de gestión final por parte del contratista, respecto a las actividades y gestiones cumplidas con sus respectivos soportes.

Documento que avale o certifique el cumplimiento de las actividades, suscrito por el contratante.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN:

Sólo hasta vencido el plazo para recibir ofertas, las mismas se abrirán en presencia del Comité Técnico de Gestión Local del proyecto cofinanciado y se dejará constancia del nombre del proponente, fecha y hora de recepción y serán evaluadas de manera integral como se establece en el cronograma que hace parte en los presentes términos de referencia.

ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapiv@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



Primero se verificará que las ofertas cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el numeral siguiente de este documento y procederá a la asignación de puntaje.

Los requisitos mínimos establecidos son los siguientes:

1. Hoja de vida con los respectivos soportes (PDF): Certificados de estudios y tarjeta profesional (solo si la ley en ejercicio de la profesión lo exige).
2. Fotocopia de cédula.
3. Copia de RUT.
4. Antecedentes judiciales
5. **Certificado de existencia y representación legal, o certificado de matrícula mercantil** para personas naturales con establecimiento de comercio, con una vigencia no superior a 30 días. En este documento se verificarán los siguientes aspectos: (1) Que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el bien o servicio a contratar, (2) La información del representante legal o propietario, (3) Sus facultades para contratar, (4) La duración de la empresa, en caso de ser persona jurídica.
6. Copia de la **matricula o tarjeta profesional** y de su respectivo certificado de antecedentes profesionales si aplica.
7. **Certificación del pago de aportes** a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
8. Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar, como mínimo: **una (01) actas de recibo final a satisfacción** suscritas por anteriores clientes, o **certificaciones de contratos que permitan comprobar la correcta ejecución de los mismos, con objetos y obligaciones similares** a los descritos en la presente convocatoria.
- 9 La Organización revisará que el oferente persona natural, o el representante legalde la persona jurídica, no se encuentre en causales de **inhabilidad e incompatibilidad** para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el **boletín de responsables fiscales**, el **certificado de antecedentes disciplinarios**, el **certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas** y la página Web del **Registro Único de Empresarial**.
10. Formato de presentación de oferta de servicios profesionales, debidamente diligenciado (Ver Anexo 1).

Para el caso concreto de profesionales, se requiere:

ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapiv@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



1. Título profesional del área agropecuaria, agroindustrial o comercial con conocimientos en acuerdos comerciales y comercialización de productos agropecuarios
2. Copia del **Registro Único Tributario**.
3. Copia de la **Cédula de Ciudadanía**.
4. **Certificación del Pago de Aportes** a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, este requisito se hará efectivo mes cumplido y para los respectivos pagos parciales y final.
5. Para establecer su experiencia específica, el oferente deberá acreditar dos (02) certificaciones laborales profesionales con objeto relacionado con conocimientos en comercialización de productos agropecuarios preferiblemente de Pimienta
6. La Organización revisará que el oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de **inhabilidad e incompatibilidad** para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el **boletín de responsables fiscales**, el **certificado de antecedentes disciplinarios**, el **certificado de antecedentes judiciales**, **medidas correctivas** y la página Web del **Registro Único de Empresarial**.

8.1 Criterios de subsanabilidad:

Dentro del término de evaluación se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar y se enviarán al correo electrónico indicado por el proponente. En ningún momento se aceptará adición de documentos como subsanación y/o aclaración.

Las respuestas a las solicitudes deben ser allegadas a los correos electrónicos indicados, donde se especifique el nombre del proponente, solamente en el término establecido en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

8.2 Criterios de Selección.

Las propuestas que cumplan con el perfil profesional requerido y los requisitos mínimos, serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:



En la primera fase se validará la experiencia habilitante y a la experiencia adicional se le dará una calificación de hasta 100 puntos de la siguiente manera:

PARA EL AGENTE COMERCIAL

Criterios	Calificación	Ponderación %	Puntaje Máximo
Experiencia General adicional	Hasta 100 puntos por experiencia general adicional: Entre 2 y 3 años= 40 puntos. Entre 3 y 4 años= 60 puntos. Mayor a 4 años= 100 puntos.	100%	100
Totales		100 %	100

NOTA: PARA CADA PERFIL SE ASIGNARÁ LA CONTRATACIÓN AL POSTULANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE.

8.3 Criterios de desempate: Los criterios de desempate son los siguientes.

En caso de empate, se escogerá la propuesta que:

1. Aporte mayor experiencia ejecutada en el municipio del proyecto.
2. Estudios adicionales (Diplomados, especializaciones, maestría) que haya realizado.

El ganador de la postulación al cargo será notificado mediante correo electrónico.

La experiencia mínima y la específica que otorga evaluación, sólo se podrá acreditar a través de certificaciones y/o contratos que soporten el tiempo de experiencia requerida respectivamente y de acuerdo con las especificaciones establecidas en cada ficha técnica de los perfiles solicitados, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité del proyecto evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, con fecha de inicio, fecha de finalización y obligaciones del cargo.



Para los perfiles de la convocatoria el tiempo de la experiencia se evaluará desde el momento de la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha, para los perfiles que la ley no exija la tarjeta profesional, la experiencia se contará a partir del título profesional.

8.4. Causales de rechazo: la Asociación de ASAPIV, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- No cumplir con los requisitos solicitados en estos TDR, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos en el cronograma
- En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados.
- Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- Cuando presenten antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.
- Cuando en el proceso de contratación se pretenda vincular a personas que sean miembros de LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o de la Organización beneficiaria. El proponente no deberá estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses.
- Presentar la propuesta con tachaduras o enmendaduras graves que afecten el proceso de evaluación correspondiente.
 - Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con el mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso

8.5 Declaratoria Desierta:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

9 GARANTIAS

N/A póliza de seriedad de la oferta

Amparos: La garantía de cumplimiento

9. Adendas

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través del link de la Agencia de Desarrollo Rural



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



www.adr.gov.co. El tiempo máximo para la publicación de adendas será hasta un (1) día hábil antes del cierre.

Finalmente, y una vez dado a conocer los requisitos y las especificaciones para contratar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades dentro de la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de los niveles de comercialización de la pimienta, producida por la Asociación Agropimentera Valle del Guamuez - ASAPIV, en el municipio de Valle del Guamuez, departamento del Putumayo” RESOLUCION 237 DE 31/05/2022 ADR** desde la Asociación ASAPIV y la Agencia de Desarrollo Rural se agradece por su participación en esta convocatoria.

10. Consultas

Todo tipo de preguntas, dudas, inquietudes y/o consultas podrán ser dirigidas únicamente a los siguientes correos electrónicos: asapivp@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co.

Cordialmente,



FRAY JORGE GIRALD CUELTAN
Representante Legal ASAPIV
Firmado en Original
IX CRONOGRAMA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apertura del proceso	<p>Fecha: 26 de junio de 2023 Hora: 9:00 a.m.</p> <p>Página web: Agencia de Desarrollo Rural: https://www.adr.gov.co/Paginas/Agencia-de-Desarrollo-Rural.aspx</p> <p>ASAPIV: Cartelera Organización ASAPIV</p>
Fecha límite para la presentación de observaciones o preguntas aclaratorias	<p>Fecha: 27 de junio de 2023 Hora: 9:00 a.m.</p> <p>Correo electrónico: asapivp@gmail.com , con copia a: utt.pasto@adr.gov.co</p>
Fecha límite para dar respuestas a las observaciones o aclaraciones solicitadas.	<p>Fecha: 28 de junio de 2023 Hora: 9:00 a.m.</p> <p>Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través del correo electrónico: asapivp@gmail.com con copia a: utt.pasto@adr.gov.co</p>
Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	<p>Fecha: 6 de julio de 2023 Hora: 3:00 p.m.</p> <p>ENTREGA MODALIDAD: CORREO ELECTRONICO</p> <p>Para: asapivp@gmail.com CC: utt.pasto@adr.gov.co</p> <p>Ciudad: Valle del Guamuez - Putumayo</p> <p>Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soportes.</p> <p>Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y deberá enviarse toda la documentación descrita en las diferentes secciones.</p> <p>No se aceptarán propuestas en correos recibidos después</p>

ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapivp@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



	de la fecha y hora límite para el cierre de presentación de ofertas
Fecha, hora y lugar de elaboración de acta de recepción y cierre TDR	Fecha: 6 de julio del 2023 Hora: 4:00 p.m. Lugar: Reunión virtual Plataforma digital, Microsoft Teams
Última fecha establecida para el inicio del Contrato	3 días hábiles posteriores a la adjudicación del proceso.
Plazo de ejecución del Contrato	treinta días calendario (30 días) a partir de la suscripción del acta de inicio

X. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán presentar la propuesta en los correos electrónicos: asapivp@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co en las fechas establecidas en el cronograma.



ANEXO 1.

Ciudad – Municipio, fecha.....

Señores:

Comité Técnico de Gestión Local

Asociación Agropimentera Valle del Guamuez - ASAPIV

Ref.: Convocatoria N.º ____ del día ____ de ____ de 2023.

El suscrito (a) _____, identificado con cedula de ciudadanía No _____ de _____, obrando en nombre propio, me permito presentar la propuesta para participar en la convocatoria de la referencia: **“Mejoramiento de los niveles de comercialización de la pimienta, producida por la Asociación Agropimentera Valle del Guamuez - ASAPIV, en el municipio de Valle del Guamuez, departamento del Putumayo” RESOLUCION 237 DE 31/05/2022 ADR.**

OBJETO: Prestar los servicios como.....

PLAZO: _____ () meses

VALOR: El valor de los honorarios mensuales por la prestación de los servicios propuestos, es por la suma de _____ incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

En mi calidad de proponente declaro que:

Que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
Que me comprometo a suministrar cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo de la convocatoria o de la ejecución del contrato, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Para efectos de las comunicaciones relacionadas con este proceso de selección mis datos de contacto son:

Nombre y Apellidos del Oferente	
---------------------------------	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



N° de Identificación	
Dirección de Residencia	
Teléfono Fijo y/o Celular	
Correo Electrónico	

Por medio de la suscripción del presente documento acepto, de conformidad con el artículo 56 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realicen notificaciones electrónicas, a través del correo indicado en el numeral anterior. Cordialmente,

Firma:

Nombre:

Cedula:

N° Tarjeta Profesional:

ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapiv@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



ANEXO 2. MINUTA DEL CONTRATO

ANEXO 2

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACION AGROPIMIENTERA DE VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV

CONTRATO NUMERO: _____

PERFIL	
CONTRATANTE	
NIT	
CONTRATISTA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PROYECTO	
TIPO DE CONTRATO	
HONORARIOS Y FORMA DE PAGO	
DURACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	

Entre los suscritos Fray Jorge Giraldo Cueltan Cuaran, mayor y vecino del municipio de Tumaco, identificado con cedula de ciudadanía número 18.152.731, en calidad de representante legal de la Asociación Agropimentera de Valle del Guamuez ASAPIV, identificado con NIT número 900301746-2, quien en el presente contrato se denominará el CONTRATANTE y _____ expedida en Pasto, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominará el CONTRATISTA; acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

CONSIDERACIONES: Que, para brindar el acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico-productivo y comercial a las familias beneficiarias del proyecto “Mejoramiento de los niveles de comercialización de la pimienta, producida por la Asociación Agropimentera Valle del Guamuez - ASAPIV, en el municipio de Valle del Guamuez, departamento del Putumayo” suscrito, entre La Agencia de Desarrollo

ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapiv@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



Rural ADR y la Asociación ASAPIV, es necesaria la contratación de un profesional en el área _____ de Profesión _____ tarjeta profesional número _____, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos, por lo cual se decide celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El CONTRATISTA se obliga a prestar de manera autónoma la ejecución del objeto _____, en articulación con las directrices de ____.

SEGUNDA: Lugar. El CONTRATISTA realizará la ejecución en el _____, departamento de Nariño o en el lugar que se determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. TERCERA: Obligaciones del CONTRATISTA. En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al CONTRATISTA, realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones. _____

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA ejecutará el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo, con los términos de referencia que dieron origen al contrato y con la oferta presentada. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta LA ASOCIACION ASAPIV o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Obligaciones de LA ASOCIACION ASAPIV, son obligaciones especiales de LA ASOCIACION AGROPIMIENTERA DE VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV, y además, proporcionar al CONTRATISTA, cumplir con las obligaciones económicas establecidas y proporcionar cualquier información necesaria para el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del CONTRATISTA establecidas en el presente contrato.

SEXTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de _____,

pero podrá darse por terminado por mutuo acuerdo de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEPTIMA: Periodo de prueba: el contrato no tendrá periodo de prueba



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



OCTAVA: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la sumade_____M/CTE (\$_____), por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven.

NOVENA: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA, en _____ pagos mes vencido, por la suma de_____. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de los honorarios mensuales es de_____.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo

la resolución _____ del proyecto denominado “_____”

_____”. PARÁGRAFO TERCERO: Es obligación del CONTRATISTA acreditar sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos, de acuerdo como lo establece la ley.

DECIMA: CAUSAS DE EXPIRACION DEL CONTRATO. El presente contrato expira por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas, a.) por muerte del CONTRATISTA. b.) por ejecución de la labor contratada, c.) por vencimiento del término en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes contratantes, d.) la falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión del mismo, e.) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por incumplimiento o mala calidad de las mismas y que sean evidenciadas en el marco de seguimiento y/o evaluación del personal realizado por LA ASOCIACION ASAPIV, f.) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades, g.) Por la falsificación de informes y/o documentos que afecten a LA ASOCIACION ASAPIV y/o a los beneficiarios del proyecto, h.) por decisión de las partes, comunicada por escrito por cualquiera de las partes con quince

(15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna. La aplicación de esta cláusula no causará indemnización de ninguna clase a favor del CONTRATISTA. DECIMA PRIMERA: Compromisoria. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se recurra en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir la controversia se procederá a resolver por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Pasto y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas. a). -el tribunal estará integrado por un árbitro.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV
NIT: 900301746-2



b). - La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c). - El árbitro decidirá en equidad.

DECIMA SEGUNDA: Indemnidad. El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA ASOCIACION ASAPIV, contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por El CONTRATISTA, siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del CONTRATISTA en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados, LA ASOCIACION ASAPIV podrá realizar los pagos correspondientes por cuenta del CONTRATISTA, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay. PARÁGRAFO. - En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de LA ASOCIACION ASAPIV, este notificará al CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a LA ASOCIACION ASAPIV y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo.

DECIMA TERCERA: cesión del contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita de LA ASOCIACION ASAPIV, la cual en el momento de ser otorgada no exime en ningún caso la responsabilidad del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV



del contrato sin previa autorización de LA ASOCIACION ASAPIV. LA ASOCIACION ASAPIV nose hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados LA ASOCIACION ASAPIV podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión. DECIMA CUARTA: Independencia. El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido(a) a la subordinación laboral de LA ASOCIACION ASAPIV limitándose sus derechos a la naturaleza del contrato y a requerir el cumplimiento de las obligaciones de LA ASOCIACION ASAPIV en lo relacionado con el pago de los honorarios por la prestación del servicio.

DÉCIMA QUINTA: Exclusión de relación laboral. Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre LA ASOCIACION ASAPIV y el CONTRATISTA.

DECIMA SEXTA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el CONTRATISTA por medio de este contrato este reconocerá a LA ASOCIACION ASAPIV el equivalente al __% del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que LA ASOCIACION ASAPIV adelante las acciones legales que estime pertinentes.

DECIMA SEPTIMA: Modificaciones. Toda modificación, variación adición o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante OTROSÍ, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes.

DECIMA OCTAVA: Domicilio contractual. Para el presente contrato se establece como domicilio contractual el municipio de _____.

DECIMA NOVENA: Aceptación: Las partes contratantes manifiestan que aceptan libremente todas y cada una de las cláusulas dentro del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y en señal de aprobación suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en, el día _____ de _____ del 20_._. Se firma por las partes, el día _____

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
CC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PROFESIONAL EN
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

FRAY JORGE GIRALD CUELTAN
CUARANCC. 18,152,731
REPRESENTANTE
LEGAL ASOCIACION
ASAPIV

NOTA: "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el

**ASOCIACION AGROPIMIENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapiv@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACION AGROPIMIENTERA VALLE DEL GUAMUEZ ASAPIV



momento de la celebración del contrato”

ASOCIACION AGROPIMENTERA DEL VALLE DEL GUAMUEZ -ASAPIV.
Correo electrónico: asapivo@gmail.com, celular 3166990600 - 3223192181